



AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN (Málaga)

SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke.

Tenientes de Alcalde

D. Florencio Lozano Palomo.

Dña. Rocio Serralvo.

Dña. Agata Noemí González Martín.

Secretaria

Dña. Diana Álvarez González

En Alcaucín, siendo las doce horas del día 29/09/2016, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación arriba indicados a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local.

Por disposición del Sr. Alcalde se abre la sesión entrándose en el siguiente punto del orden del día:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión anterior Ordinaria de 05/09/2016 y Extraordinaria de 20/09/2016, aprobándose por UNANIMIDAD de los asistentes la misma será transcrita al libro de actas correspondiente.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.

Por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes se acuerda la aprobación de los siguientes gastos:

Gastos diversos Servicios:

PROVEEDOR	FACT. Nº	IMPORTE €
AN. GAS	160663	2.095,56
ENDESA ENERGÍA SAU	AGRUPACION 2748213	2.052,88
ENDESA ENERGÍA XXI SL	AGRUPACIÓN 1488757	3.780,20
TECNOVELIS S.L.N.E.	A003912	3.280,01
PERIMETAL S.L.	C118	4.992,76
MANUEL GARCÍA CORDOBA	39/2016	2.282,00
VIMAXABROS S.L.	1 000170	2.335,30
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMÍREZ	0027/2016	1.101,10
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SLU	ESTUDIO TECNICO EM5KY	5.314,13

OBRA: CAMINO DEL ALCAZAR

PROVEEDOR	FACT. Nº	IMPORTE €
EVA ESTHER FORTES	358/16	520,86
RUBEN SILVA PEREZ	38, 43	782,02
SALVA PEREZ BEJAR	25	1.679,90

MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.	FE160070, FE160068	1.016,40
SUMINISTROS INDUSTRIALES BUSTOS S.L.	EF160051	73,52
DAPA 2011 S.L.	F01296,	1.684,94
HORMIGONES Y TRANSPORTES 1124 S.L.	2016-0057	2.744,28
VERCASI ELECTRICIDAD S.L.	21/2016	2.042,48
HORMIGONES AXARQUÍA S.L.	FE160149	435,60

OBRA: AEPSA URB. DIF. TRAMOS CASO URBANO ALCAUCIN.

PROVEEDOR	FACT. Nº	IMPORTE €
RUBEN SILVA PÉREZ	41 Y 42	2.839,88
EVA ESTHER FORTES GARCÍA	361/16	284,93
SALVA PÉREZ BÉJAR	24	780,45
OSCAR GERMÁN PÉREZ RAMÍREZ	7	1.255,98

OBRA: AEPSA AREA DE SERVICIOS 2ª FASE.

PROVEEDOR	FACT. Nº	IMPORTE €
RUBEN SILVA PÉREZ	40	1.511,21
EVA ESTHER FORTES GARCÍA	360/16	36,30
SALVA PÉREZ BÉJAR	23	617,00
DAPA 2011 S.L.	F01297	75,75

OBRA: CALLE DETRÁS DE LA IGLESIA.

PROVEEDOR	FACT. Nº	IMPORTE €
DAPA 2011 S.L.	F01276	1.181,34

3.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRA: “MEJORA CALLE CAMINO DEL ALCAZAR” (PPU.-1/2015).

Por el Sr. Alcalde, se comenta la subvención concedida por Diputación Provincial de Málaga incluida en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2015, perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 2015 para el municipio de Alcaucin con destino a: “MEJORA CALLE CAMINO DEL ALCAZAR” (PPU.-1/2015), cuya dirección de obra es realizada por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Comprobando que se ha remitido las Certificaciones de Obra, núm. 1, 2 y 3 con los importes siguientes:

- Certificación núm. 1 con importe de.....0,00€.
- Certificación núm. 2 con importe de.....20.855, 41€.
- Certificación núm. 3 con importe de.....23.749, 82€

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar las Certificaciones de Obra núm. 1,2 y 3 con el siguiente importe: 0,00€, núm. 2 con el siguiente importe 20.855,41€, y núm. 3 con el siguiente importe: 23.749,82€, de la actuación "MEJORA CALLE CAMINO DEL ALCAZAR" (PPU.-1/2015).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN NO GASTADA SEPE, OBRAS AEPSA 2015.

Por el Sr. Alcalde se expone que visto el escrito recibido del Servicio Público de Empleo, sobre la subvención de obras AEPSA 2015, concretamente Área de Servicio en Pistas Deportivas, del cual el gasto efectivo de salarios y cotización empresarial asciende a 24.825,03 y no el importe inicialmente solicitado y concedido esto es 25.323,97, habiendo un importe de subvención no gastada de 498,94 euros, subvención que fue recibida, procediendo la correspondiente devolución, así como los intereses de demora, cuyo cálculo es el siguiente:

Calculo intereses de demora:

Fecha inicial del devengo: 21/12/2015.

Fecha final del devengo: 29/09/2016.

INTERES DE DEMORA APLICABLE

2015: 4,38 %

2016: 3,75 %.

DETALLE DEL CÁLCULO

AÑO	DIAS	INTERESES
2015	10	0,66
2016	273	14,04
TOTAL	283	14,70

(Nº DIAS /DIAS TOTAL AÑO)X PRINCIPALX TIPO INTERES DEMORA)

DEUDA TOTAL: DEUDA PRINCIPAL + INTERESES DE DEMORA.

TOTAL A PAGAR: 498,94 +14,70: 513,64

(SE HACE EL CALCULO A FECHA DE JGL),

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal, exp. 29/272015/1/D/2 por importe de 498,94 euros de principal, y 14, 70 de intereses de demora, en la cuenta facilitada al efecto, esto es: ES89 9000 0042 6002 0000 1406, del banco de España, debiendo de constar el núm. de expediente citado.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal remitiendo copia del presente acuerdo, haciendo constar el importe del principal y el de los intereses de demora.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ABONO DE INTERESES SENTENCIA 202/14, P.O. 404/2012, RECURRENTE ZURICH ESPAÑA S.A.

Por el Sr. Alcalde se expone, la comunicación recibida del Abogado del Ayuntamiento, D. Manuel García Cordoba, sobre la reclamación establecida por sentencia núm. 202/14, pro. Abreviado 202/14, negociado D, por la que se establecía *la condena al Ayuntamiento a pagar a Zurich España S.A., la cantidad de 13.978,40 con los intereses legales desde el 21 de octubre de 2011*. Comprobado igualmente la diligencia de ordenación, de fecha 5 de septiembre de 2016, sobre si se ha efectuado el pago por, y comprobado que se abono el importe del principal con fecha 12 de noviembre de 2015, y que está pendiente el pago de los correspondientes intereses legales.

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Abonar a ZURICH ESPAÑA S.A., el importe de 2.208,40 euros en concepto de intereses legales desde el 21 de octubre de 2011 de la cantidad de 13.978,40, en el número de cuenta obrante en este Ayuntamiento, en cumplimiento de la sentencia núm. 202/14 siendo el cálculo de los mismos el siguiente.

Fecha inicial del devengo: 21/10/2011.

Fecha final del devengo: 12/11/2015.

INTERES DE LEGAL APLICABLE

2011 a 2014:4%

2015: 3,50 %

DETALLE DEL CÁLCULO

AÑO	DIAS	INTERESES
2011	71	108,76
2012	365	559,14
2013	365	559,14
2014	365	559,14
2015	315	559,14

DEUDA TOTAL: 2.208,40 INTERESES LEGALES.

Segundo: Dar traslado a Intervención y Tesorería del presente acuerdo.

6.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde se expone como asunto urgente, al adjudicación del contrato Urbanización Sector UR-3, puesto que se ha presentado la documentación requerida y se debe de proceder a la adjudicación, tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales se aprueba la urgencia.

6.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXP. CONTRATACIÓN 77/2016, URBANIZACIÓN SECTOR UR- 3, ADJUDICACION.

“Visto el expediente DE CONTRATACIÓN **77/2016, URBANIZACIÓN SECTOR UR- 3**, cuya aprobación de Pliegos consta de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2016.

Visto las Actas de la Mesa de contratación de apertura de sobre A y B concretamente actas de fecha 15 de junio de 2016 y 22 de junio de 2016, así como acta de 19 de septiembre de 2016 de propuesta de exclusión por baja temeraria y de oferta económicamente más ventajosa, estableciendo ésta última lo siguiente: **“PRIMERO:** Excluir a la empresa **GRUPO FERSON 03, S.L.** por estar incurso en baja temeraria, y no considerarse justificada la baja en cuestión, de conformidad con el informe técnico emitido. **SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente de las empresas licitadoras”.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local sesión 20 de septiembre de 2016, cuya parte resolutive literalmente establecía:

“Primero: DECLARAR excluidos del expediente a **GRUPO FERSON 03, S.L.**, por estar ante una oferta temeraria y no haber quedado justificada la baja en cuestión, todo ello conforme a la Propuesta de la Mesa de Contratación, así como al informe técnico obrante en el expediente.

Segundo: CLASIFICAR por orden decreciente las proposiciones presentadas económicamente mas ventajosas, con el siguiente detalle:

ORDEN CLASIFICACION	LICITADORES	IMPORTE IVA INCLUIDO	PUNTOS
1	FAJOSA S.L.	143.000,00 €	10,000
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	143.723,92 €	9,903
3	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	143.970,31 €	9,870
4	MENA ESCABÍAS S.L.	145.021,33 €	9,730
5	HELOPAU, S.A.	145.249,19 €	9,700
6	TORRUMOTI S.L.U.	146.425,00 €	9,543
7	DRAINSAL S.L.U.	146.991,64 €	9,467
8	URBANIZADORA		9,310

	CONSTRUCTORA ICE, S.A.	148.168,99 €	
9	INMACULADA SANCHEZ MARTÍN.	148.400,00 €	9,279
10	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L.	148.875,00 €	9,216
11	SERGIO PEREZ LÓPEZ S.A.	152.152,15 €	8,778
12	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	153.289,53 €	8,626
13	COFER ASFALTOS S.L.	153.545,17 €	8,592
14	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	154.117,54 €	8,516
15	ERVEGA S.A.	154.575,07 €	8,455
16	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA S.L.	155.056,00 €	8,390
17	FINDESA S.L.	155.419,35 €	8,342
18	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA S.L.	155.492,87 €	8,332
19	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	155.795,33 €	8,292
20	CNES GLESA, S.A.	156.623,34 €	8,181
21	GENERAL DE VIALES S.L.	159.500,00 €	7,797
22	GRUPO 21 S.L.	161.287,67 €	7,558
23	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	161.460,62 €	7,535
24	GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTO S.L.	161.705,34 €	7,502
25	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.	162.702,62 €	7,369
26	ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L.	163.203,78 €	7,302
27	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES S.L.	163.421,68 €	7,273
28	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	163.530,63 €	7,259
29	TRANSPORTES ANTELO S.L.	165.123,97 €	7,046
30	EMIN S.L.	167.452,75 €	6,735
31	ANTONIO JESUS LOZANO ROBLES.	167.880,00 €	6,678
32	INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS S.L.	169.000,00 €	6,528
33	ARIDOS MENGÍBAR, S.L.	169.152,34 €	6,508
34	PROBISA, VÍAS Y OBRAS S.L.U.	169.479,17 €	6,465
35	I.M. INSTALACIONES Y OBRAS		6,110

	S.A.	172.137,50 €	
36	MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.	172.137,50 €	6,110
37	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.	172.355,39 €	6,080
38	INICIA SIGLO XXI S.L.	173.723,41 €	5,898
39	SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	175.079,09 €	5,717
40	AGRIHAT, S.L.L.	175.976,53 €	5,597
41	GEOCAMINOS S.L.	176.632,60 €	5,509
42	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	178.238,57 €	5,295
43	EJOC 2004, S.L.	181.578,00 €	4,849
44	LORENZETTI S.L.	182.127,62 €	4,776
45	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.	182.509,33 €	4,725
46	URINCI, S.L.	185.087,83 €	4,380
47	COPESO.L S.L.	187.368,40 €	4,076

Tercero: REQUERIR a FAJOSA S.L. con CIF B-14352363, oferta económicamente más ventajosa para que presente dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, la documentación justificativa requerida en la **cláusula decimosexta**, esto es, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuesto sobre actividades económicas, resguardo de constitución de garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cuarto. NOTIFICAR a los licitadores excluidos del presente expediente de contratación, como a la oferta económicamente mas ventajosa para que presente la documentación requerida, así como publicar la presente Resolución en el perfil del contratante a efectos del general conocimiento”.

Comprobado que se ha presentado por la empresa FAJOSA S.L., r.e. 2942, de 29 de septiembre la documentación requerida, esto es certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, impuesto de actividades económicas, y constitución de garantía definitiva, del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, mediante aval bancario de la entidad banco popular, número registro 3067-00172; habiéndose efectuado diligencia de esta administración de la no existencia de deudas municipales.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el contrato **77/2016, URBANIZACIÓN SECTOR UR- 3**, a FAJOSA S.L., S.L., con CIF B-14352363 económicamente más ventajosa, por el precio de 143.000,00 y 30.030,00 euros de IVA, con expresa vinculación a los Pliegos que rigen la presente contratación y a la **oferta presentada**.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 609.00-151.

TERCERO. Notificar la ADJUDICACIÓN a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a FAJOSA S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Alcaucín el día de 10 de octubre de 2016, a las 11:00 horas.

QUINTO. Publicar la ADJUDICACIÓN del presente contrato de obras en el Perfil de Contratante, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Instalación ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio.

Esta es la propuesta que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación”

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se aprueba la propuesta de Alcaldía.

NO HABIENDO ASUNTOS URGENTES QUE TRATAR, SE PASA AL PUNTO SIGUIENTE.

Tras ello, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando el presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la Secretaria.